

**DECRETO Nº 625/2017 DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN URMI.**

**Expediente contratación nº 20/2017**

El Alcalde, como órgano de contratación, por Decreto nº 525/2017 de fecha 7 de julio de 2017, resolvió iniciar el oportuno expediente de contratación de las obras de instalación de alumbrado público en la Urbanización URMI.

Completado el expediente con la documentación indicada en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y vista la propuesta formulada por el Concejal de Urbanismo de fecha 8 de agosto de 2017 resuelvo:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación nº 20/2017 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación- para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, de fecha 4 de agosto de 2017.

**Tercero.-** Aprobar el gasto por importe de 188.586,23 €, aplicado a la partida presupuestaria 165/62102 del Presupuesto Municipal 2017.

**Cuarto.-** Publicar el anuncio de licitación en el BOP, en el Perfil de Contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Peñíscola, 8 de agosto de 2017  
El Alcalde,

  
D. Andrés Martínez Castellá